



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

---

## Decreto

Asunto: Constitución Mesa Intersectorial para la implementación de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS

Servicio: Negociado de Participación Ciudadana, Desarrollo Comercial, Consumo y Sanidad

Expediente: Sanidad 37/17 (G. 19605/17)

Ruta: /data/tmp/gestiona/SERVICE/convertInput3867125122276923313.odt

---

Visto que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2014 acordó solicitar la adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención del Sistema Nacional de Salud.

La salud está determinada por las condiciones sociales en las que las personas viven, trabajan, crecen y se relacionan, no sólo está determinada por políticas del sector salud sino que debe trabajarse con enfoque intersectorial y una gobernanza para la salud supone un enfoque conjunto del gobierno y la sociedad para la búsqueda de la salud como parte integral del bienestar y el desarrollo económico y social.

Dentro de las actuaciones necesarias para la implementación local de la citada Estrategia está la constitución de una Mesa Intersectorial cuya función sea la contextualización, desarrollo, coordinación, seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia en el municipio de Castellón de la Plana recogiendo los recursos disponibles y elaborando un Mapa de recursos de Salud. Para constituir esta Mesa se determinan como sectores claves: salud, educación, bienestar social, transporte, urbanismo, deportes y medio ambiente.

La elaboración del mapa de recursos de salud tiene como objetivos visibilizar, hacer accesible y ofrecer a la población los recursos locales que pueden mejorar su salud así como disponer de una información valiosa sobre la distribución de recursos por áreas de la ciudad para un desarrollo posterior o potenciación de recursos en zonas de la misma.

Para la constitución de esta Mesa Intersectorial se ha solicitado la colaboración de las diferentes áreas municipales relacionadas así como representantes de Federaciones vecinales, Asociaciones en materia de salud pública, *Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública* y *Universitat Jaume I*.

Así mismo, en el Plan de Gobierno municipal en materia de sanidad se recoge como compromiso la creación de esta Mesa Intersectorial, la elaboración del Mapa de Salud y los recursos disponibles.

Visto lo dispuesto en los artículos 79 a 83 del Título IV, del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Gobierno y de la Administración de este Ayuntamiento aprobado en fecha 26 de abril de 2007 que regulan la creación, modificación y supresión de órganos colegiados.

Visto finalmente el informe de la Jefa de la Sección de Información, Atención a la Ciudadanía y Participación Ciudadana y en uso de las facultades establecidas en el artículo 124.4.c, de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, **Resuelvo:**

**Primero.-** Constituir la Mesa de Coordinación Intersectorial de Salud para la implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud con las siguientes determinaciones:

Denominación: Mesa de Coordinación Intersectorial de Salud.

Naturaleza: De carácter técnico en la que participa el Ayuntamiento, la *Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública*, la *Universitat Jaume I*, Federaciones vecinales y asociaciones en materia de salud pública.

Fines y objetivos: Implementar en Castellón de la Plana la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud y servir de instrumento para avanzar en salud y equidad en todas las políticas.

Integración administrativa: Sección de Información, Atención a la Ciudadanía y Participación Ciudadana.

Composición y miembros:

Presidenta de la Mesa: D<sup>a</sup> María Carmen Soriano Ribera, Concejala delegada de Salud Pública.

D. Guillermo Escolano Felip (*Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública*)

D. Rafael Ballester Arnal (Decano y delegado de la Facultad de Ciencias de la salud de la *Universitat Jaume I*).

D. Emilio Agulleiro Moreno (Federación de Asociaciones Ciudadanas de Castellón).

D. José Luis López Ibáñez, Concejal Delegado (área de bienestar Social).

D. Rafael Simó Sancho, Concejal Delegado (área de movilidad, accesibilidad y transportes)

D. Joaquín Martínez Buils (área de prevención de trastornos adictivos Ayuntamiento Castellón).

D<sup>a</sup> Rosa Perea Ramos (área de inmigración y convivencia social Ayuntamiento Castellón).

D<sup>a</sup> Mar Gargoli Reverter (área de juventud Ayuntamiento Castellón).

D. Miguel Ángel Suárez (área de educación y cultura Ayuntamiento Castellón)

D. Joaquin Martinez Buils (área bienestar social Ayuntamiento de Castellón).

D<sup>a</sup> Trinidad Enguidanos Alcon (servicio de igualdad Ayuntamiento Castellón).

D. Tomás de Rosa Castañon (área de deportes Ayuntamiento Castellón).

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Albert Sáez (área de ejecución de obras Ayuntamiento Castellón).

D<sup>a</sup> Marta Mulet Vilar (área de gente mayor Ayuntamiento Castellón).

D. Antonio Martínez Milián (área de tráfico de la Policía Local Ayuntamiento Castellón).

D. Jorge Cabedo Branchadell (área de seguridad ciudadana de la Policía Local Ayuntamiento Castellón).

Secretaria Técnica de la Mesa: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Martín de Jesús (área salud pública).

Funciones: Contextualizar, desarrollar, coordinar y evaluar la implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud en el municipio de Castellón de la Plana y elaborar el Mapa de Salud.

Funcionamiento: Las sesiones ordinarias de la Mesa se celebrarán semestralmente y con carácter extraordinario cuando la convoque la Presidencia. Se redactará un acta de cada reunión que se realice y serán válidas las sesiones a las que asistan la mitad de los miembros que la componen, su Presidencia y Secretaría.

En todo lo no previsto se estará al funcionamiento de los órganos colegiados previstos

en el Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Gobierno y de la Administración y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Gratuidad: Los miembros de la Comisión actuarán gratuitamente y en virtud de la colaboración que la ley prevé entre Administraciones.

**Segundo.-** Convocar a los miembros citados en el punto anterior para la constitución de la Mesa Intersectorial el día 18 de julio a las 9,00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Publicar esta Resolución en la web municipal, Boletín informativo municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de general conocimiento y entrada en vigor.

Así lo dispone la Alcaldesa Presidenta, en Castellón de la Plana, en la fecha indicada al margen.